BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIX **Neuquén, 01 de Noviembre de 2019** **EDICIÓN Nº 3715**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gabinete:	**Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**
Ministro de Gobierno:	**Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Ciudadanía:	**Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**
Ministro de Producción e Industria:	**Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**
Ministro de Turismo:	**Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**
Ministro de Salud:	**Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**
Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad:	**a/c Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**
Ministro de Energía y Recursos Naturales:	**Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**
Ministro de las Culturas:	**Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**
Ministro de Deportes:	**Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO**
Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud:	**0586/19-0596/19**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-446113/4496116 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. López María Fernanda

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2019

2085 - Hace lugar al Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Gervasio Alfaro, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2122 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Rosa Esher Bascur contra la Resolución Nº 524/18 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y la Disposición Nº 2237/18 del mismo organismo, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2186 - Rechaza en todas sus partes el reclamo interpuesto por el señor Sergio David Mardones Olguin, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2187 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la firma Soluciones de Valor Agregado S.R.L. contra la Disposición Nº 346/15 y la Resolución Nº 542/15 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2188 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 16 de octubre del año en curso, a las 18:49 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura Provincial.

2192 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 19 de octubre de 2019 a las 23:00 horas.

2193 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor del Mercado de Concentración del Neuquén S.A., con destino a cubrir los gastos asumidos en la 133º Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional.

2194 - Otorga a la Municipalidad de Loncopué un Aporte No Reintegrable para gastos de capital, con destino a la obra “Natatorio Cubierto III Etapa”, provenientes de los Aportes en concepto de Bono de Infraestructura por el área “Coirón Amargo Sur Este”.

2195 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable al señor Guillermo Fabián Lohrmann, destinado a cubrir los gastos que demande la participación de su hijo Bautista Lohrmann, piloto de karting, en competencias nacionales e internacionales durante el corriente año.

2196 - Establece un monto a ejecutarse en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad durante los periodos de octubre, noviembre y diciembre del año 2019, en el marco de los Programas aprobados mediante Decreto Nº 0150/19 denominados: “Protección Integral a la Niñez y Adolescencia”, “Protección Integral al Adulto y la Familia” y “Protección Integral al Adulto Mayor”.

2197 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Asociación de Fomento Rural Paraje Los Chihuidos para fortalecer el fondo rotatorio que tiene como objetivo facilitar el acceso a los insumos y materiales para las distintas actividades de los pequeños crianceros que conforman el mismo.

2198 - Convalida el Convenio entre el Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue firmado el día 09 de agosto del 2019.

2199 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha del dictado de la presente norma, para la contratación del servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

2200 - Autoriza a la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Secretaría General y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Privada para la contratación del servicio de alquiler de un (1) vehículo tipo sedán modelo no superior a dos años con destino a Fiscalía de Estado, un (1) vehículo tipo SUV pequeño, tracción 4x2, modelo 2016 en adelante con destino a la Secretaría Privada de Secretaría General y Servicios Públicos, dos (2) camionetas tracción 4x4, modelo no superior a dos años, con destino a la custodia del señor Gobernador, una (1) camioneta 4x4 último modelo, con destino a la Secretaría Privada del señor Gobernador y una (1) camioneta 4x4, modelo 2018 en adelante, con destino a la Dirección Provincial de Logística y Relaciones Institucionales de la Secretaría General y Servicios Públicos, por un plazo de cuatro (4) meses.

2201 - Autoriza el llamado a concurso de precios para la contratación del servicio de alquiler de tres (3) vehículos, por un período de dos (2) me-

ses, destinados al uso general dentro de la ciudad de Neuquén y comisiones de servicio al interior de la Provincia por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud y el personal dependiente de las distintas áreas de dicha Secretaría, y a convocar a la Comisión Asesora de Preadjudicación, conforme Resolución N° 11/19 de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud.

2203 - Crea, autoriza y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada "Vivienda Gendarmería Nacional - Paso Internacional Carirriñe" que se detalla en el Anexo Único del presente Decreto, destinada a facilitar la presencia de Gendarmería Nacional en este sector de la Ruta Provincial Nº 62 y del Paso Internacional Carirriñe.

2206 - Convalida la Resolución N° 042/19 y la Resolución N° 059/19 de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud, mediante las cuales se acepta la renuncia de la señora María Susana Pérez, Administrativa y la renuncia de María Cecilia Pérez Casas, Administrativa.

2210 - Adjudica en venta en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, al señor Sixto Amado Figueroa, el Lote A, con una superficie de 3.465.410,13 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura Nº, Paraje Cerro León, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

2211 - Adjudica en venta a favor de la señora Iturra Mariela Dina, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 45, con una superficie de 876,41 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura Nº de la localidad de Villa Traful, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén.

2212 - Autoriza a la Dirección Provincial de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, a otorgar a la señora Belén Leonor Inés Llanos, en concesión y sujeto a las previsiones de la Ley 902 y del Decreto N° 2967/14, un permiso para explotar una Cantera de Áridos de tercera categoría ubicada aproximadamente a 5,6 kilómetros al Este de la ciudad de Zapala, con una superficie total de 5 Has., 11 As., emplazada: a) y b) ubicadas dentro del remanente del Lote VI, Grupo B, que es parte del Lote Oficial 28, Departamento Zapala, tramitado todo ello por Expediente N° 5912-000517/14.

2213 - Reconoce a favor del ex agente Salvador Genaro Rodríguez, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A..

2214 - Impone la Sanción de Cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial, al agente Lucas Oscar López, Planta Permanente de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, de acuerdo a lo normado en el Artículo del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

2215 - Autoriza y aprueba la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios, de las personas, por los montos y por las funciones en la órbita del Ministerio de las Culturas, que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2019.

2216 - Convalida la Resolución Nº 463 de fecha 15 de julio de 2019, emitida por el Presidente del Directorio del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.).

2217 - Convierte en el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), un (1) Cargo TC4, de Planta Permanente, en un (1) Cargo TC3 de período de prueba, a partir del día 02 de septiembre de 2019.

2218 - Aprueba la promoción de la agente Claudia Inés Beltrán (Auxiliar Administrativo), dependiente del Sector Comercial Administrativo, Área Servicio Eléctrico Cabecera San Martín de los Andes, Unidad de Servicios Regional Sur, Gerencia de Distribución a la Categoría Escalonaría Administrativo Nivel III.

2219 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1129/2019.

2220 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1145/2019.

2221 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1088/2019.

2224 - Autoriza al Comisario Diego Hernán Turcatti y al Sargento Rodrigo Gonzalo Parra a efectuar una Comisión de Servicios a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a fin de participar de la reunión de trabajo con las autoridades de la Policía de Investigaciones de Chile.

2226 - Autoriza y aprueba, en el marco del Artículo 64° apartado 2, inciso c) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, la contratación con la firma Miguera Carla Anabela, por ser el menor precio y poseer la capacidad operativa para ofrecer el servicio de alojamiento y alimentación, siendo conveniente a los intereses fiscales, que demande los Juegos Nacionales Evita 2019.

2227 - Autoriza y aprueba, en el marco del Artículo 64°, Apartado 2, Inciso c) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, la contratación con la firma Vía Bariloche S.A., por ser la única firma que posee capacidad operativa para ofrecer el servicio y ser conveniente a los intereses fiscales que demande los Juegos Nacionales Evita 2019.

2228 - Convalida la adquisición de indumentaria para la realización de los Juegos Nacionales Evita 2019, con las siguientes firmas: Álvarez Gustavo Daniel; a Mario Ariel Lucero y a S&E S.R.L., en todos los casos por ser conveniente a los intereses fiscales, y aprobar el pago de las mismas.

2229 - Autoriza a la Subgerencia Suministros del Ente Provincial de Agua y Saneamiento a efectuar el llamado a licitación privada cuya numeración determinará en su momento el sistema S.A.FI.PRO, para la contratación del servicio de alquiler de dos (2) vehículos tipo pick, en ambos casos contados a partir de la fecha de firma del contrato de locación que figura como Anexo Único del presente Decreto, con destino a la Gerencia Operación de Servicios del Interior del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

2230 - Autoriza la contratación bajo la modalidad Contrato de Servicios del Dr. Mario Oscar Zúñiga, por el término de cuatro (4) meses, quien desarrollará sus tareas bajo la supervisión de la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.).

2231 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato bajo la modalidad de prestación de servicios del señor De La Vega Oscar Alberto, Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como Coordinador Operativo del Programa de Asistencia Técnica para la Fiscalización y Control Ambiental, por el término de doce meses.

2232 - Autoriza la contratación bajo la modalidad Contrato de Servicios de la Cra. Graciela Matilde Golovca, para asistir de manera técnica y profesional al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), en las tareas referidas a la rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2233 - Convalida la Resolución Nº 0419/19 del registro de Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente mediante la cual se aceptó, la renuncia presentada por la agente María José Luján Julián, al cargo de Jefe de Departamento de Abandono de Instalaciones, dependiente de la Dirección General de Situaciones Ambientales de la Dirección Provincial de Gestión de Situaciones Ambientales y Residuos Especiales de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, designada oportunamente mediante el Decreto Nº 0133/18.

2234 - Convierte los cargos que a continuación se detalla en el Decreto, de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

2235 - Transfiere y convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente, de la Subsecretaría de Salud, en la Planta Funcional del Hospital EL Cholar dependiente del Ministerio de Salud.

2236 - Transfiere a partir de la fecha de la presente norma, desde la Planta Funcional del actual Ministerio de Producción e Industria hacia la Planta Funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, ambas aprobadas por el Decreto Nº 2373/12, la cantidad de 2 (dos) cargos.

2240 - Otorga a la Comisión de Fomento de El Sauce un Aporte No Reintegrable para gastos de capital, para la ejecución de la obra “Planta Potabilizadora de Agua Sector Villa Unión”, provenientes de los Aportes de Bono de Infraestructura por el área “Bajada del Palo Oeste”.

2241 - Otorga a la Agrupación Mapuche Aigo un Aporte Económico No Reintegrable para gastos corrientes, el cual será destinado al pago de la reparación y mano de obra del vehículo Mercedes Benz modelo Sprinter 415, dominio LMZ118, afectado a la mencionada Agrupación.

2242 - Ratifica el convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar y el Ministerio de las Culturas, aprobado por Resolución N°

512/19 del IJAN, mediante el cual se otorga, un Aporte Económico No Reintegrable al Ministerio de las Culturas, destinados a solventar los gastos que demande el Programa Provincial de "Apoyo a Festivales y Encuentros Artísticos y Culturales de Gestión Independiente".

2243 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema S.A.FI.PRO., que se tramita a través del Expediente del Visto, para la adquisición del rubro "Maquinarias y herramientas", destinado a equipar el nuevo edificio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 21 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

2244 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil Adoptame Chañar", con domicilio legal en la ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086 y su Decreto Reglamentario Nº 0966/19.

2245 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil Perros Perdidos", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

2246 - Aprueba la reforma introducida al Artículo 2º del Estatuto Social de la entidad "Fundación Comunitaria Huiliches", realizada en reunión extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 01 de agosto del año 2019, que obra agregada en texto ordenado del Estatuto Social, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y Ley Provincial 3086 y su Decreto Reglamentario Nº 0966/19.

2247 - Autoriza a la Dirección Provincial de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, a otorgar en concesión a la empresa Tecsico S.A, sujeto a las previsiones de la Ley 902 y el Decreto Nº 2967/14, un permiso de explotación de minerales de tercera categoría en una cantera situada a 9 Km. del Departamento de Añelo, con una superficie de 42 Has., 19 As., ubicada dentro del Lote F, que es parte del Lote Oficial 10, Fracción C, Sección XXVIII, Nomenclatura Catastral, de acuerdo al detalle obrante en el informe Técnico de la Dirección Registro Grafico de la Dirección Provincial de Minería.

2248 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la oficina de Archivo General de la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, sito en calle Belgrano N° 249 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y la firma representada por su apoderada, señora Teresita Graciela Ahumada, por un período de veinticuatro (24) meses, con vencimiento el día 31 de julio de 2021, con opción a prórroga.

2249 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 5910-001536/15 y ratifica la Resolución N° 121/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

2250 - Declara cumplidas por el señor Pedro Gabriel Sepúlveda, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y su Decreto Reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, por el Lote 19a, con una superficie de 2.003.933,24 m2, Nomenclatura Catastral y el Lote 19b, con una superficie de 11.785.278,21 m2, Nomenclatura Catastral, ambos del Plano de Mensura, de los Parajes Ranquil, Chacay, Cortaderas y Chihuido Norte y Medio, Departamento Pehuenches y Añelo, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

2251 - Declara cumplidas por el señor Rubén Eulogio Fernández, argentino, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), Decreto Reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, por el Lote 6b, con una superficie de 9.281 has., 88 as., 93 cas., 80 dm2., Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura, del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

2252 - Convierte Un (01), del Presupuesto General Vigente de la Subsecretaría de Salud, en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, dependiente del Ministerio de Salud.

2253 - Asigna a partir de la fecha de la presente norma, a la agente Marianela Belén Parada, quien ocupa el Puesto "Asistente Dental", en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, lo establecido en el Título III, Capítulo 1°, Capítulo 2°, Artículo 92° de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo, del Presupuesto General Vigente.

2254 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por los señores Pablo Emilio Zermoglio y Pablo Martín Iglesias, contra la Resolución Nº 521/19 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2255 - Otorga a la empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), un Aporte No Reintegrable, por la suma total de pesos, destinado a atender los gastos de funcionamiento para cubrir los pagos del costo laboral del mes de octubre y la compra de Gas Líquido de Petróleo (GLP) del mes de noviembre del corriente año.

2256 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de Zona Franca Zapala S.A.P.E.M., para gastos corrientes.

2257 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable para financiar gastos de capital a la Municipalidad de Loncopué que será destinado a cumplir con la Sub-etapa 1 de la II Etapa de la obra: "Remediación del Vertedero Municipal", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

2258 - Deja sin efecto los Decretos Nº 0715/04 y Nº 1607/2012, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

2259 - Declara de Interés Provincial el "Encuentro Deportivo Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas" a realizarse los días 27 al 30 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Mendoza, Provincia homónima, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 2180/00.

2260 - Autoriza al Director Provincial de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, Agr. Hugo Daniel Gatica, a efectuar la Comisión de Servicios sin viáticos a las ciudades de Granada y Madrid (España) con el objeto de participar en del XII Congreso Sobre el Catastro en Iberoamérica (C.P.C.I.),Gestión Colaborativa y Catastro Sostenible "Entre Todos Sumamos Más" y la VII Asamblea del Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica entre los días 12 y 15 de noviembre de 2019, respectivamente.

2261 - Reconoce a favor del ex agente Enrique Pasquier, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), el pago de la suma de pesos, más intereses que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

2262 - Reconoce a favor del ex agente Bernardino Acuña, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), el pago de la suma de pesos, con más los intereses calculados, que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

2263 - Reconoce a favor de la ex agente Amalia Ester Abarzua Solís, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), el pago de la suma de pesos, con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

2264 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0954/2019.

2265 - Convalida la Resolución N° 661/19, emitida por la señora Ministra de Salud, mediante la cual se designa a la agente Valeria Inés Puricelli, "Médico General (M1G), secuencia 0003", como Jefa a cargo del Centro de Salud Barrio Norte, dependiente del Hospital Villa La Angostura, de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, hasta reintegro de su titular, cubriendo la ausencia por Artículo 58° b) de la Ley 3118 de su titular, agente Joanna Valeria Melín.

2266 - Convalida la Disposición Interna N° 009/2018 emitida por la Dirección del Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, mediante la cual se designa a la agente Patricia Juana Zapata "Auxiliar de Estadística (XAD), Secuencia 0027", como Jefa a cargo del Sector Secretaría y Despacho en el mencionado Hospital, por el período comprendido hasta el reintegro de su titular, cubriendo la ausencia por Artículo 62° del E.P.C.A.P.P. y posterior Artículo 58° b) de la Ley 3118, del agente Juan Raúl Garrido, debiéndose imputar con cargo al del Presupuesto General Vigente.

2267 - Convalida la Resolución N° 657/19, emitida por la Señora Ministra de Salud, mediante

la cual se tramita la designación del agente Octavio Jeréz "Técnico Administrativo (TAA) Secuencia 0001" del Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, por haber sido designado mediante Disposición Interna N° 17/18, a cargo de la Administración del citado Hospital, cubriendo la ausencia de su titular Laura del Valle Acuña, quien usufructuó Licencias por Artículo 50° y 58° inciso b) de la Ley 3118, con más lo establecido en el título III de la Ley 3118 y Anexo Único del Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción).

2268 - Da de baja de la Planta Política de la Contaduría General de la Provincia a la agente Aimara Anahí Villega, Legajo Nº 3317, a partir de la fecha de la presente norma.

2269 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1191/2019.

2270 - Cierra a partir del 18 de septiembre de 2019, Centro Educativo para Adultos Nº 93, Distrito Escolar I.

2273 - Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Rosita de Fátima Villarroel Vergara contra las Disposiciones Nº 112/18 y N° 02/19 de la Subsecretaría de Familia y la Resolución Nº 323/19 del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

"Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 5948/1970. Nombre: Mina: "Daniel". Sustancia: Cobre. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución Nº 423/2016.

Expediente N° 7877/1973. Nombre: Mina: "La Calan". Sustancia: Cobre. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución Nº 424/2016.

Expediente N° 7466/1972. Nombre: Mina: "Cristiano". Sustancia: Cobre. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución Nº 95/2018.

Expediente N° 5959/1970. Nombre: Mina: "Roho Amanecer". Sustancia: Cobre. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución Nº 101/2018.

"Se informa que solo después de treinta (30) días hábiles de efectuada la última publicación, podrán presentarse nuevas solicitudes de adjudicación (Art. 37, Ley 902/75)". Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 18, 25-10 y 01-11-19

"Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 4130/1967. Nombre: Mina: "La Paisana". Sustancia: Baritina. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 19/2012.

Expediente N° 9087/1976. Nombre: Mina: "Osnio". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 19/2014.

Expediente N° 9088/1976. Nombre: Mina: "Circón". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 26/2018.

Expediente N° 9090/1976. Nombre: Mina: "Oro". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 232/2016.

Expediente N° 9198/1976. Nombre: Mina: "Opalo". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 12/2014.

Expediente N° 5961/1970. Nombre: Mina: "Don Marcelo". Sustancia: Cobre. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 01/2017.

Expediente N° 5962/1970. Nombre: Mina: "Neuquén". Sustancia: Cobre. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 99/2018.

Expediente N° 11918/1985. Nombre: Mina: "Julia". Sustancia: Potasio y Sal. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 08/2019.

Expediente N° 11865/1985. Nombre: Mina: "Paula". Sustancia: Potasio. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 12/2019.

Expediente N° 907/2002. Nombre: Mina: "San Benito". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 50/2011.

Expediente N° 10403/1980. Nombre: Mina: "Arturo I". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución Nº 327/2007.

Expediente N° 128580/1946. Nombre: Mina: "La Cuenca del Añelo". Sustancia: Arcilla. Depar-

tamento: Añelo. Observaciones: Resolución Nº 168/2018.

Expediente N° 12755/1987. Nombre: Mina: "Juan". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución Nº 169/2018.

Expediente N° 912/2002. Nombre: Mina: "San Antonio". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 207/2016.

Expediente N° 908/2002. Nombre: Mina: "San Cayetano". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 84/2018.

Expediente N° 905/2002. Nombre: Mina: "Orion". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 07/2011.

"Se informa que solo después de treinta (30) días hábiles de efectuada la última publicación, podrán presentarse nuevas solicitudes de adjudicación (Art. 37, Ley 902/75)". Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 18, 25-10 y 01-11-19

"Yacimientos Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 199/1992. Solicitud: Cantera. Sustancia: Áridos y Piedra Bocha. Departamento: Picunches. Observaciones: Resolución Nº 141/2018.

Expediente N° 356/2001. Solicitud: Cantera. Sustancia: Carbonato de Calcio. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución Nº 49/2019.

Expediente N° 381/2001. Solicitud: Cantera. Sustancia: Puzolana. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución Nº 138/2019.

Expediente N° 537/2002. Solicitud: Cantera. Sustancia: Calcita. Departamento: Picunches. Observaciones: Resolución Nº 131/2019.

Expediente N° 4802-000532/2009. Solicitud: Cantera. Sustancia: Caliza. Departamento: Picunches. Observaciones: Resolución Nº 119/2019.

Expediente N° 5912-000121/2012. Solicitud: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento: Confluencia. Observaciones: Resolución Nº 92/2019.

Expediente N° 4802-000977/2011. Solicitud: Cateo Primera y Segunda Categoría. Departamento: Loncopué. Observaciones: Resolución Nº 20/2019.

Expediente N° 4802-000978/2011. Solicitud: Cateo Primera y Segunda Categoría. Departamento: Loncopué. Observaciones: Resolución Nº 19/2019.

"Se informa que la liberación de la zona operará cumplidos diez (10) días después de la publicación". Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 01-11-19

"Yacimientos Declarados Inexistentes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 4808/1968. Nombre: Mina: "La Lacorrita". Sustancia: Cobre. Departamento: Minas. Observaciones: Resolución Nº 109/2019.

Expediente N° 8512/1975. Nombre: Mina: "La Desgraciada". Sustancia: Baritina. Departamento: Chos Malal. Observaciones: Resolución Nº 63/2019.

Expediente N° 3452-000550/2007. Nombre: Mina: "Cerro de la Vírgen El Mayal". Sustancia: Carbón. Departamento: Chos Malal. Observaciones: Resolución Nº 98/2019.

Expediente N° 4802-000721/2009. Nombre: Mina: "Dzea". Sustancia: Arcilla. Departamento: Aluminé. Observaciones: Resolución Nº 71/2019.

"Se informa que la liberación de la zona operará cumplidos diez (10) días después de la publicación". Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 01-11-19

"Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 272/2001. Nombre: Mina: "San Agustín". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 77/2018.

Expediente N° 909/2002. Nombre: Mina: "San Germán". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 94/2014.

Expediente N° 911/2002. Nombre: Mina: "San Jorge". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 110/2014.

"Se informa que solo después de treinta (30) días hábiles de efectuada la última publicación, podrán presentarse nuevas solicitudes de adjudicación (Art. 37, Ley 902/75)". Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-11-19

"Yacimiento Declarado Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 3452-000522/2006. Solicitud: Cantera. Sustancia: Áridos y Calcáreos. Departamento: Picún Leufú. Observaciones: Resolución Nº 32/2008.

"Se informa que la liberación de la zona operará cumplidos diez (10) días después de la publicación". Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-11-19

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veinticinco (25) de noviembre de 2019 a las 11:00 horas, el Agrimensor Yamil N. Leonhardt, Mat. Prof. Nº 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Áridos Calcáreos, tramitada por **Expte. N° 7712-000332/2017**, cuya titularidad es de Ricardo Héctor Teja, con una superficie de 49 Has., 22 As., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 01 y 08-11-19

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once (11) de noviembre de 2019 a las 11:00 horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Mat. Prof. N° 84, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Solicitud de Cantera de Áridos, tramitada por **Expte. N° 7712-000207/2016**, cuya titularidad es de Margarita Rosa Bravo, con una superficie de 47 Has., 04 As., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro del Lote Oficial 22, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 01 y 08-11-19

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once (11) de noviembre de 2019 a las 12:00 horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Mat. Prof. N° 84, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Solicitud de Cantera de Áridos, tramitada por **Expte. N° 7712-000209/2016**, cuya titularidad es de Juana Magalí Lagos, con una superficie de 27 Has., 72 As., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro del Lote Oficial 22, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 01 y 08-11-19

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de

minas colindantes que el día once (11) de noviembre de 2019 a las 12:30 horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Mat. Prof. N° 84, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Solicitud de Cantera de Áridos, tramitada por **Expte. N° 7712-000210/2016**, cuya titularidad es de Claudia Raquel Corradini, con una superficie de 49 Has., 73 As., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro del Lote Oficial 22, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 01 y 08-11-19

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once (11) de noviembre de 2019 a las 10:30 horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Mat. Prof. N° 84, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Solicitud de Cantera de Áridos, tramitada por **Expte. N° 5912-000633/2014**, cuya titularidad es de Segundo Maximiliano Lagos, con una superficie de 49 Has., 62 As., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro del Lote Oficial 22, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 01 y 08-11-19

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1) del Decreto Reglamentario Nº 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por la Lic. Corradini Claudia, en representación propia, con domicilio en Avenida 12 de Julio y Pesqueira de la localidad de Zapala, correspondiente a una Cantera de Áridos de su titularidad, para la etapa de explotación según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Principal Nº 7712-000210/2016. Dicho informe tramita a su vez por **Expediente de IIA Nº 7712-000210/2016-00001/2019**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la cartografía oficial como: Lote 22, Fracción D, Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, en interSección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Y: 2.481.939,98 X: 5.736.599,69, en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede desde Ruta Provincial Nº 1 aproximadamente 27 Km. en dirección Noroeste (con sentido a Balsa de los Indios) desde R.P. N° 17. Punto desde el cual se visualiza a mano derecha una picada consolidada de ripio, cuyas Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 son: Y: 2.479.941,15 - X: 5.736.199,72. A partir del punto antes mencionado, y con dirección Noreste, se circula aproximadamente 2.57 km metros por una picada sísmica, hasta llegar a destino. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3º categoría a cielo abierto. Su extracción se realizará mediante pala cargadora. Cuya metodología consiste en realizar el destape del suelo, y mediante empuje retirar el material de interés. Este material una vez extraído, es acopiado en inmediaciones de la explotación, posteriormente cargado en camiones batea, para su traslado a destino. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras, junto a la remediación mediante técnica de escarificado mecánico. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos ambientales. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Cen-

tro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 18 de septiembre del 2019. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 01-11-19

CONTRATOS

Consultorios Integrales San Lucas S.A.

Consultorios Integrales San Lucas S.A., inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad y Provincia del Neuquén, bajo en N° 140 al Folio 619/629 del Tomo IV del año 1994, rubricado el 23/02/1995, con domicilio legal en la calle Fotheringham 155 de la ciudad y Provincia del Neuquén, República Argentina, cuyos accionistas vigentes son Swiss Medical S.A., CUIT 30-65485516-8, inscripta el 22/6/1992 en la Inspección General de Justicia bajo el N° 5409, Libro 111, Tomo A de S.A. con domicilio social en San Martín 323, Piso 12°, C.A.B.A. y el Dr. Alejandro Salvarezza, CUIT 20-14886378-5 y domicilio real en Manuela Pedraza 2.010, Piso 4°, C.A.B.A.. Conforme la Disposición 55/19 de fecha 6 de junio de 2019 emitida por la Inspección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. del Neuquén, Art. 1 [… instrumentada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha 29/12/00, Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 de fecha 12/09/01, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 19/11/03, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 8/08/06, Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/09/07, Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 27 de fecha 06/03/19, Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 29 de fecha 02/05/19…]. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Construcción y equipamiento integral, administración y explotación de hospitales, clínicas, sanatorios y servicios ambulatorios, abarcando todas las especialidades médicas. Traslado de enfermos por cualquier medio, propio, de terceros o asociada a terceros y atención de enfermos internados y también ambulatorios a través de consultorios externos, propios y/o de terceros; b) Transporte aéreo de personas y cargas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros fundamentalmente, pero sin limitarse exclusivamente a ello, relativo al traslado de pacientes o cosas relacionadas a su atención; c) Administración de centros hospitalarios, diseño, desarrollo y puesta en marcha de sistemas privados de medicina prepaga, auditoría y contralor de prestaciones asistenciales, relevamientos sanitarios, arquitectura sanitaria, técnicas de productividad y eficiencia de establecimientos sanitarios; asesoramiento en equipamiento hospitalario; estudios de factibilidad; programas de capacitación profesional; educación para la salud; comercialización integral para instituciones profesionales y empresas del sector; programas de informática médica; estudios de bioestadística; asesoramiento en programas de bioseguridad; d) explotación, alquiler y locación de servicios de ambulancia terrestre y/o aérea, simples o de unidad coronaria, para servicios urbanos o rurales, ya sea a través de medios propios o de terceros subcontratados. Prestar servicios médicos necesarios ya sea en el domicilio que fueren requeridos o durante el traslado del paciente a centros asistenciales. Practicar los estudios que estimen pertinentes en el domicilio y ordenar los que se consideren necesarios; e) Realizar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrán otorgarse becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. Cuando por razón de las actividades éstas se encuentren comprendidas dentro de las leyes que reglamentan el ejercicio profesional, la dirección de los establecimientos deberán encontrarse a cargo de profesionales con matrícula habilitante; f) Comercializar planes de cobertura médica y/o medicina prepaga; g) Realizar inversiones de todo tipo en sociedades constituidas o a constituirse, mediante la adquisición de participaciones accionarias o de cualquier otra índole. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no fueren prohibidos por las Leyes o este Estatuto. Cuyo plazo de duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea, que vence el 9 de junio de 2044. Siendo el capital social de tres millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos ocho pesos,

representado por 3.148.208 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto pudiendo delegarse en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago. La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección será de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de Directores como así también su remuneración. El Directorio sesionará con mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará a un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los Directores deberán depositar la suma de cincuenta mil pesos en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad o su equivalente en bonos, títulos públicos, fianzas, avales bancarios, seguros de caución o responsabilidad civil a favor de la sociedad, la que tendrá el plazo de indisponibilidad en ella establecida. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor del Artículo 375 del Código Civil y Comercial y del Artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, dar y revocar poderes especiales o generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar toda otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. La dirección técnica de los servicios que presta la empresa será ejercida por uno o más médicos, quienes serán designados por el Directorio, pudiendo o no ser integrantes del mismo. Cuyas autoridades vigentes, fueron designadas en fecha 21 de marzo de 2017, con mandato por tres ejercicios son: Presidente: Claudio Fernando Belocopitt; Vicepresidente: Pablo Ariel Herman, Directores Titulares: Miguel Carlos Blanco y Mario Eli Schteingart; Directores Suplentes: Hugo Eduardo Simón Woloschin y Miguel Alberto Bruyére. El ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año. En Fotheringham 155 de la ciudad y Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: “Consultorios Integrales San Lucas S.A. s/Inscripción Aumentos de Capital, Reforma Integral del Estatuto, Aprobación del Texto Ordenado y Aprobación del Reglamento”, (Expediente 24937/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 07 de agosto de 2019.

1p 01-11-19

SEGURIDAD RAMOS SA

Apertura de Sucursal

Por instrumento de fecha 15/07/2011, Viviana Patricia Pittavino, DNI 17.059.045, CUIT 27-17059045-2, argentina, de profesión comerciante, casada, nacida el 24 de enero de 1965, con domicilio en calle Pasaje Posadas Nº 1.315 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut y Florencia María Victoria Ramos, DNI 35.296.135, CUIT 27-35296135-9, argentina, de profesión comerciante, soltera, nacida el 14 de noviembre de 1990, con domicilio en Pasaje Posadas Nº 1.315 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, celebraron el Acta Constitutiva de SEGURIDAD RAMOS S.A., bajo cuya denominación social gira. La sociedad tiene el domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento: Rawson, Provincia de Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer agencias, sucursales, depósitos, establecimientos o cualquier especie de representación dentro y/o fuera del país. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Servicio de Seguridad e Higiene Industrial: Brindar servicios integrales a empresas que comprenden:

Servicios privados de seguridad, mantenimiento e higiene industrial en general, y en particular servicio de seguridad y vigilancia privada; protección física y electrónica seguridad vip, custodias y escoltas motorizadas, análisis de riesgo, transporte y custodia de caudales; confección de informes y tareas de investigación. Asimismo, brindará servicios de consultoría en seguridad e higiene industrial y atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de riesgo del trabajo. B) Servicios de Maestranza y Mantenimiento: Realizar servicios de limpieza y mantenimiento en general de edificios, locales comerciales, viviendas particulares, ya sea sobre los propios inmuebles como de todas aquellas instalaciones y maquinarias comerciales y bienes muebles en general. C) Alquiler de Vehículos: Explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, utilitarios, transporte, máquinas viales y demás referentes al rubro automotor, en el territorio de la República Argentina o países limítrofes. D) Producción de Obras Artísticas: Producción de espectáculos artísticos, culturales, musicales, cinematográficos, teatrales y de entretenimiento en general, ferias, exposiciones, programas radiofónicos y/o televisivos y/o cinematográficos y material discográfico. A tal efecto podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatros, estadios y demás espacios de espectáculos públicos en general, incluyendo la provisión de artículos de cotillón, disfraces y productos similares. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la Ley o el presente Estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar de toda clase de empresas, dar y recibir bienes en locación y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, a través de los cuales pudiera llevar adelante los negocios comprendidos en su objeto social. Su término de duración es hasta el 30 de noviembre de 2050, contado desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Chubut, que fue el 01 de junio del año 2012, bajo número 9096 al Folio 283 del Libro I, Tomo VII de la Inspección General de Justicia de dicha Provincia. El Capital Social: Es de $50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción, valor nominal de cada una de $1,00. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse conformidad administrativa. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegible; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar Directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. La sociedad prescinde de Sindicatura. La Fecha de Cierre de Ejercicio: Opera el 30 de noviembre de cada año. En fecha 12 de abril de 2018, bajo número 11069 al Folio 146 del Libro I, Tomo IX de Sociedades del Registro Público de Chubut, se inscribió el nuevo Directorio de la sociedad, el cual fue electo mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el 01 de diciembre de 2016, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Mario Genaro Ramos y Directora Suplente: Florencia María Victoria Ramos. En fecha 18 de enero de 2019, SEGURIDAD RAMOS SA, con CUIT 30-71233119-0, decide mediante Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada Nº 1, la apertura de una sucursal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con domicilio legal en Rivadavia 86, Oficina 4 de esa ciudad, designando como representante legal de la misma al señor Quiñones Silvio Marcelo, DNI 16.465.825. No obstante, en fecha 12 de abril del año 2019 en Asamblea General Extraordinaria Nº 3, el Sr. Quiñones presenta su renuncia y en el mismo acto se nombra como representante legal para la Sucursal de Neuquén a la Sra. Valenzuela Marisol Silvana, DNI 29.790.080, con domicilio Real en Molina Campos 1.776, Cipolletti, Provincia de Río Negro. El presente edicto fue ordenado por la autoridad competente en autos: “SEGURIDAD RAMOS SA s/Apertura de Sucursal”, (Expte. Nro. 24732/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 22 de octubre de 2019. Fdo. Andrés

Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-11-19

B.M. INSPECCIONES S.R.L.

Designación de Socio Gerente

Por Asamblea Unánime de fecha 10/08/2019, en la sede social se ha designado socio Gerente de B.M. Inspecciones S.R.L. al Sr. Bergese Cristian Rubén, quien tendrá a su cargo la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social en forma individual por el término de 2 años, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato social. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "B.M. INSPECCIONES S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. 25167/19). Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 01-11-19

STRANE S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 1 de julio de 2019 y Acta de Directorio Nro. 24 los socios de "STRANE S.A." resolvieron la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Martínez Rodrigo Alberto, DNI 26.349.702; Director Titular y Vicepresidente: Martínez Norma, DNI 5.775.017; Director Titular: Taulamet Lucas, DNI 30.612.742 y Director Suplente: Perrotta Mariano Alberto, DNI 24.329.997. La totalidad de los Directores aceptó su cargo, constituyendo domicilio especial conforme Art. 256 de la Ley 19550, en Juan Bautista Alberdi 250, Piso 12 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "STRANE S.A. s/Inscripción Designación de Directorio", (Expte. Nro. 25237/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 23 de octubre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-11-19

VITRUVIO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.R.L.

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de febrero de 2019, los socios de VITRUVIO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.R.L., resolvieron la renovación del mandato como socia Gerente de la señora Shapova Swetlana, D.N.I. Nº 94.755.782, hasta el 28 de febrero de 2022. El presente edicto fue ordenado en autos: "VITRUVIO CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. 25038/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 09 de septiembre de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 01-11-19

"PREVENZIONE SAS"

Por instrumento privado, de fecha 16 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "PREVENZIONE SAS". Socios: La Sra. Paula Karina Gil, DNI 21.847.867, CUIL/CUIT/CDI N° 27-21847867-6, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de marzo de 1971, profesión Médica, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Los Ceibos Nº 1.451, El Manzanar 8, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Rodolfo Marcelo Kolar, DNI 10.690.145, CUIL/CUIT/CDI N° 20-10690145-8, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de enero de 1953, profesión Médico, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Gobernador Anaya 4.024, Casa 58, Barrio La Zagala, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. María del Valle Geist, DNI 22.622.389, CUIL/CUIT/CDI N° 23-22622389-4, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de diciembre de 1971, profesión Médico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Mar Báltico 431, 3º B, Bº Rincón de Emilio, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr.

Gustavo Carlos Gil, DNI 11.616.557, CUIL/CUIT/CDI N° 20-11616557-1, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de mayo de 1955, profesión Médico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Las Amapolas, Casa 67 s/n, Alta Barda, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Juan Ángel Lacava, DNI 16.609.061, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16609061-0, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de septiembre de 1963, profesión Médico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Mar Báltico 431, Dúplex 3, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Elsa Susana Morales, DNI 22.683.885, CUIL/CUIT/CDI N° 27-22683885-1, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de marzo de 1972, profesión Médico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Gobernador Anaya 4.024, Lote 58, Barrio La Zagala, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "PREVENZIONE SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, contratando, subcontratando a prestar servicios relacionados con la prevención del cáncer. Incluye patologías neoplásicas y todos los niveles de prevención: Primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria en la que se incluyen servicios de consulta médica genética o terapéutica, laboratorio, genéticos, imagentología diagnostica o preventiva, densitometrías. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Paula Karina Gil, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Rodolfo Marcelo Kolar, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; María del Valle Geist, suscribe a la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Gustavo Carlos Gil, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el Sr. Juan Ángel Lacava, suscribe a la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Elsa Susana Morales, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 11.616.557, Gustavo Carlos Gil. Suplente/s: DNI 10.690.145, Rodolfo Marcelo Kolar. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

1p 01-11-19

"BIRMINGHAM SAS"

Por instrumento privado de fecha 25 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "BIRMINGHAM SAS". Socios: El Sr. José Luis Rouret, DNI 34.960.874, CUIL/CUIT/CDI N° 20-34960874-0, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de enero de 1990, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Palpalá y Huahum s/n, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Fernando Javier Romero, DNI 37.858.969, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37858969-0, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de septiembre de 1994, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Manzana 43, Casa 8 s/n, B° Z1, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Carlos Alberto Domínguez Vargas, DNI 22.863.820, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22863820-0, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de junio de 1972, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Bouquet Roldán 148, 8° C, Neuquén, Neuquén, Argentina.

Denominación: "BIRMINGHAM SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Explotación de restaurantes, bares y servicio de catering y venta de toda clase de alimentos y bebidas elaborados en dichos establecimientos o comprados a terceros, la importación y exportación de bienes relacionados con la gastronomía. Capital: $200.000, dividido por 200.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por José Luis Rouret, suscribe a la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Fernando Javier Romero, suscribe a la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Carlos Alberto Domínguez Vargas, suscribe a la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.863.820, Carlos Alberto Domínguez Vargas. Suplente/s: DNI 37.858.969, Fernando Javier Romero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 01-11-19

ADCINCO CONSULTORA Y SERVICIOS S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de junio de 2019 los socios de ADCINCO CONSULTORA Y SERVICIOS S.R.L., resolvieron modificar la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "La sociedad tendrá por objeto explotar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en extranjero, las siguientes actividades: Servicios de construcción de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción reparación o demolición de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, la dirección técnica y el desarrollo de proyectos de inversión y arquitectura; como asimismo la prestación de servicios y consultoría de higiene, seguridad y medio ambiente. Servicios ambientales, estudios de impacto ambiental, auditorías, asesoramiento, dirección técnica y remediación de suelos y/o aguas, a empresas públicas o privadas".El presente edicto fue ordenado en autos: "ADCINCO CONSULTORA Y SERVICIOS SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato (Objeto)", (Expediente 25013/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 27/08 de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-11-19

"LAYHER SCAFFOLDING ASSEMBLY SAS"

Por instrumento público de fecha 25/09/2019 se modificó el siguiente artículo del contrato social de "LAYHER SCAFFOLDING ASSEMBLY SAS". Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "LAS SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. El presente edicto fue ordenado en autos: "LAYHER SCAFFOLDING ASSEMBLY SAS s/Modificación de Instrumento Constitutivo", (Expte. 25306/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 23 de octubre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-11-19

"TRANSPORTE ORELLANA SAS"

Rectificatoria de Domicilio

(Expte. 25126/19), "TRANSPORTE ORELLANA SAS s/Inscripción Instrumento Constitutivo (PROSA 161085/19)". Se informa los domicilios reales y especiales de los socios de la sociedad en constitución "TRANSPORTE ORELLANA SAS": Orellana Laime Lucio, domicilio real Mza. 122, Lote 13 s/n, Villa Ceferino. Neuquén, domicilio especial Islas Malvinas 1.881, Neuquén; Orellana Vargas Soledad, domicilio real David Abraham 1.545. Neuquén, domicilio especial Islas Malvinas 1.881, Neuquén. Neuquén, 25 de octubre de 2019.

1p 01-11-19

OILFIELD SOLUTION S.R.L.

Se hace saber la cesión de cuotas de OILFIELD SOLUTION S.R.L., Art. 10 Ley 19550, en Neuquén a los 18 días del mes de septiembre de 2017 e instrumento rectificatorio de fecha 15 de abril de 2019, entre el señor Reynaldo Flores, DNI 14.761.197, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, profesión empresario, con domicilio en calle Santa Teresa Nº 1.536 de la ciudad de Neuquén Capital y el señor Jorge Juan Zanolli, DNI 10.576.652, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, profesión empresario, con domicilio en calle Pehuén Nº 1.095 de la ciudad de Neuquén Capital, en adelante "La Parte Cedente" por una parte; y por la otra parte el señor Roberto Conrado Zanolli, DNI 8.418.618, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, nacido el 13 de febrero de 1947, de profesión empresario, con domicilio en calle Cero Chacra 142, Lote B-1 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, en adelante "La Parte Cesionaria", dicen: Que convienen en celebrar la cesión de cuotas sociales. Primera: Los Cedentes Reynaldo Flores, DNI 14.761.197 y Jorge Zanolli, DNI 10.576.652, ceden, venden y transfieren a título oneroso al cesionario, ochenta (80) cuotas sociales, cada uno de ellos, que tienen y les pertenecen en la sociedad denominada OILFIELD SOLUTION SRL, CUIT Nº 30-71189067-6, con domicilio en calle Miguel A. Camino Nº 503 de la ciudad de Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 339, Folios 2601/2613, Tomo XI de SRL, Año 2011, con fecha 07 de diciembre de 2011. Segunda: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de $60.000 (pesos sesenta mil), los cuales fueron recibidos por La Parte Cesionaria, recibiendo treinta mil pesos ($30.000) Reynaldo Flores y treinta mil pesos ($30.000) a Jorge Juan Zanolli, por el que se otorga el más eficaz recibo y carta de pago. Tercera: En consecuencia Los Cesionarios subrogan al cedente en su mismo lugar, grado y prelación con respecto a las cuotas sociales. Cuarta: La parte cedente declara no hallarse inhibida para formalizar la presente cesión. Quinta: De conformidad con la presente cesión de cuotas OILFIELD SOLUTION S.R.L., queda integrada por el Señor Roberto Conrado Zanolli, con la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una de ellas por un total de pesos ciento sesenta mil ($160.000) y el señor Maximiliano Federico Gastón Zanolli, con la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una por un total de pesos ochenta mil ($80.000). Sexta: Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de septiembre de 2017, el señor Reynaldo Flores renunció a su cargo de Gerente, cuya renuncia fue aceptada y en el mismo acto se resolvió por unanimidad la designación como socio gerente al señor Roberto Conrado Zanolli, quien aceptó el cargo, y procedió a realizar el depósito en garantía a que se refiere la cláusula sexta del contrato social. Los Cesionarios manifiestan que no tienen nada que reclamar en ningún concepto al socio saliente, habiendo aprobado la rendición de cuentas que oportunamente rindiera el señor Reynaldo Flores a los demás socios, en oportunidad de ser aceptada su renuncia al cargo de Gerente. El presente edicto es librado por orden de la Directora Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos: "OILFIELD SOLUTION S.R.L. s/Inscripción de Cesiones de Cuotas, Renuncia y Designación del Gerente", (Expte. Nº 23589/17). Subdirección, 21 de octubre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-11-19

"BAZA S.A."

Sociedad constituida por Escritura Número 230 de fecha 21 de septiembre 2018, pasada al Folio 830 y Número 15 del 11 de febrero de 2019, ambas por ante la escribana Luciana Alejandra Fernández, Adscripta del Registro Notarial 9 de la ciudad de Neuquén, denominada "BAZA S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Socios: Los cónyuges en primeras nupcias señor Raúl Omar Bazan, argentino, comerciante, nacido el 13 de marzo de 1958, 60 años de edad, Documento Nacional de Identidad 12.617.878, CUIT 20-12617878-7 y señora Susana Analía Cabral, argentina, de profesión comerciante, nacida el 23 de enero de 1959, Documento Nacional de Identidad 14.007.206, CUIT 27-14007206-6, ambos domiciliados en calle Gobernador Elordi 234, Piso 13, Departamento A de esta ciudad. Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Capital de Provincia del mismo nombre, Departamento Confluencia, estando facultado el Directorio para establecer agencias, sucursales y cualquier otro tipo de representaciones en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. Artículo Tercero: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección de Registro Público de Comercio. Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o con la colaboración empresarial de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción de obras públicas y privadas: Construcción de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de todo tipo de inmuebles; b) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Instalaciones de redes de agua, luz, gas, cloacas y construcción de cordón cuneta; c) Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. Artículo Quinto: El capital social es de pesos cien mil ($100.000,00), representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien ($100,00), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19550. Toda resolución de aumento de capital deberá instrumentarse obligatoriamente por escritura pública. Artículo Noveno: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección en caso de vacancia. El término de su elección es de tres (3) ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de los titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, si no lo hubiera hecho con anterioridad, la Asamblea designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Todos los directores deberán constituir domicilio especial en la República Argentina. El Directorio deberá aceptar la renuncia del Director en la primera reunión que celebre después de presentada siempre que no afectare su funcionamiento regular y no fuese dolosa o intempestiva, lo que deberá constar en el Acta pertinente. De lo contrario, el renunciante debe continuar en funciones hasta tanto la próxima Asamblea se pronuncie. En caso de fallecimiento de alguno de los accionistas, los herederos se incorporarán a la sociedad con idénticos derechos y obligaciones que las que tenía el accionista fallecido. Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe e integra en dinero efectivo, en la siguiente proporción: Raúl Omar Bazan, Documento Nacional de Identidad 12.617.878, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones, es decir por la suma de pesos cincuenta mil ($50.000,00); las que integran en este acto cincuenta por ciento (50%), comprometiéndose a integrar el saldo en un término no mayor

de dos años y la señora Susana Analía Cabral, Documento Nacional de Identidad 14.007.206, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones, es decir por la suma de pesos cincuenta mil ($50.000,00); las que integran en este acto cincuenta por ciento (50%), comprometiéndose a integrar el saldo en un término no mayor de dos años. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien y con derecho a un voto, cada una. Artículo Décimo Segundo: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la citada Ley, la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y uno suplente por un ejercicio. Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Dirección General del Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Sindicatura, si esta última existiese; c) A la constitución de reservas facultativas; d) Al pago de dividendos de las acciones ordinarias; e) El saldo tendrá el destino que la Asamblea decida. Los dividendos podrán ser pagados en dinero en efectivo, en acciones de la sociedad o en otros bienes. Para el caso de que fueren en otros bienes, la Asamblea deberá determinar el valor de los mismos. El dividendo correspondiente a cada ejercicio social deberá pagarse dentro del año en que fuere sancionado su pago. Los dividendos no cobrados en el término de cinco años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la sociedad. El directorio puede disponer de un dividendo provisorio antes del cierre del ejercicio, siempre que su compromiso y demás formalidades se ajusten al Artículo 224 de la Ley 19550. Artículo Décimo Quinto: Producida la disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico, si existiere. Cancelando el pasivo y reembolsando el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, a prorrata de sus respectivas integraciones. Los comparecientes agregan que: Se designa para integrar el Primer Directorio: Director Titular y Presidente al señor Raúl Omar Bazan, Documento Nacional De Identidad 12.617.878. Director Suplente: Susana Analía Cabral, Documento Nacional de Identidad 14.007.206, quienes en este acto aceptan expresamente los cargos, constituyendo domicilio especial en virtud del Artículo 256 in fine de la Ley 19550, en calle Gobernador Elordi 234, Piso 13, Departamento A de esta ciudad. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos: “BAZA S.A. s/ Inscripción de Contrato Social”, (Expediente 24679/19). Neuquén, 28 de octubre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-11-19

“ORTIGOZA CONSTRUCCIONES SAS”

Por instrumento privado de fecha 25 de septiembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada “ORTIGOZA CONSTRUCCIONES SAS”. Socios: El Sr. Orlando Hipólito Maciel, DNI 22.466.984, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22466984-5, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de diciembre de 1971, profesión Constructor, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Inacayal 465, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina; el Sr. Luis Antonio Ortigoza, DNI 20.297.514, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20297514-4, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de mayo de 1968, profesión Constructor, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Pedro Vidal 428, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina; el Sr. Miguel Agustín Ortigoza, DNI 40.951.187, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-40951187-3, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de octubre de 1997, profesión Constructor, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pedro Vidal, 428, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina; el Sr. Segundo Felidoro Cu-

rruhuinca, DNI 35.593.898, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35593898-1, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de marzo de 1979, profesión Constructor, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Las Flores 76, Casa 26, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina. Denominación: "ORTIGOZA CONSTRUCCIONES SAS". Plazo de Duración: 10 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Objeto: La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. Capital: $31.250, dividido por 31.250 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Orlando Hipólito Maciel, suscribe a la cantidad de 1.562 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Luis Antonio Ortigoza, suscribe a la cantidad de 21.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Miguel Agustín Ortigoza, suscribe a la cantidad de 6.250 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Segundo Felidoro Curruhuinca, suscribe a la cantidad de 1.563 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 20.297.514, Luis Antonio Ortigoza. Suplente/s: DNI 40.951.187, Miguel Agustín Ortigoza. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 01-11-19

"BONOTTO SAS"

Por instrumento privado de fecha 29 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "BONOTTO SAS". Socios: El Sr. Matías Leandro Ottonello, DNI 30.842.917, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30842917-3, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de noviembre de 1984, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Santa Fe Sur 91, P.B., Plottier, Neuquén, Argentina; la Sra. Natalia Fiorela Bongioanni, DNI 31.760.912, CUIL/CUIT/CDI N° 23-31760912-4, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de julio de 1985, profesión Abogado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Santa Fe 91, P.B., Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: "BONOTTO SAS". Plazo de Duración: 20 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa e indirectamente con las siguientes actividades; (a) Agropecuaria, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación de software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras y financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Matías Leandro Ottonello, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Natalia Fiorela Bongioanni, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o

no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 30.842.917, Matías Leandro Ottonello. Suplente/s: DNI 31.760.912, Natalia Fiorela Bongioanni. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

1p 01-11-19

"ELOHIM SERVICIOS GENERALES SAS"

Por instrumento privado de fecha 25 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "ELOHIM SERVICIOS GENERALES SAS". Socios: El Sr. Cristian Germán Campo, DNI 31.600.553, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31600553-6, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de junio de 1985, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Cosquín 2.230, Barrio Copol, Neuquén, Neuquén, Argentina, el Sr. Gastón Sebastián Campo, DNI 39.353.893, CUIL/CUIT/CDI N° 20-39353893-8, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de febrero de 1996, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Lote 17 s/n, Barrio El Mirador, Añelo, Neuquén, Argentina. Denominación: "ELOHIM SERVICIOS GENERALES SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios de mantenimiento, reparación e instalación de equipamiento electrónico, informático, sistemas de control de procesos y similares. Servicios de mantenimiento, reparación e instalación de equipos de refrigeración y aire acondicionado; Alquiler y venta de equipamiento para la actividad petrolera, tales como: Equipos petroleros, maquinarias y herramientas, al igual que sus partes y repuestos, así como también el servicio de instalación de éstos, construcción y reparación, y en cualquier forma, la utilización y explotación de equipos, maquinarias, piezas, herramientas y productos similares de la actividad hidrocarburífera. Servicios de logística, transporte y apoyo, en las actividades de la industria hidrocarburífera, de la construcción y de la minería. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Cristian Germán Campo suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Gastón Sebastián Campo, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 39.353.893, Gastón Sebastián Campo. Suplente/s: DNI 31.600.553, Cristian Germán Campo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 01-11-19

"LA MISIONERA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS"

Por instrumento privado de fecha 29 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "LA MISIONERA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS". Socios: El Sr. Juan María Anaia, DNI 25.468.016, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25468016-9, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de septiembre de 1976, profesión comerciante, estado

civil soltero/a, con domicilio real en la calle Paimún 137, Villa Paur, San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina. Denominación: "LA MISIONERA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta al por mayor y menor de maderas aserradas. Venta al por mayor y menor de producto de maderas, tales como pisos, placas y revestimientos. Fabricación y venta de muebles. Corralón de materiales para la construcción. Prestación del servicio de construcción de obras con utilización de maderas. Prestación del servicio de aislación de obra con inyección de celulosa. Logística y transporte de cargas; y Alquiler de inmuebles. Capital: $200.000, dividido por 200.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Juan María Anaia, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.468.016, Juan María Anaia. Suplente/s: DNI 24.017.700, Alejandra Inés Guzmán. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 01-11-19

"SERVICIOS ADISAP SAS"

Por instrumento privado de fecha 25 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "ADISAP SERVICES SAS". Socios: Luis Adrián Salvatore, DNI 22.979.716, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-22979716-7, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de diciembre de 1972, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en la Calles 1 y 2 s/n, Parque Industrial Petroquímico, Plaza Huincul, Neuquén, Argentina, y MICRAM S.R.L., CUIT 30-71085321-1, con domicilio de la sede social en Alaska 6.500, Neuquén, Neuquén, Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, el 24 de octubre de 2008, bajo el N° 375, F° 2441/2446, T° XII, Año 2008 y su órgano de administración está formado por Marcelo Isidro Cerna, DNI 20.194.937, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20194937-9, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de febrero de 1969, profesión empresaria, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle San Martín 7.200, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "ADISAP SERVICES SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Fabricación y reparación de máquinas y equipos mecánicos, hidráulicos, metalúrgicos, electromecánicos. Capital: $35.000, representado por 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; Luis Adrián Salvatore, suscribe a la cantidad de 17.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y MICRAM S.R.L., suscribe a la cantidad de 17.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titulares: Jaime Gerardo Pérez Azocar, DNI 24.825.859 y Daniel Faustino Bueno, DNI 12.584.115. Suplente: Luis Adrián Salvatore, DNI 22.979.716. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 01-11-19

CALISA SAS

Modificación de Contrato Social

Fecha de instrumento 15/10/2019. Se hace saber la modificación del contrato social de "CALISA SAS", suscripto el 7 de agosto de 2019, en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 15 días del mes de octubre 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Consultoría y asesoría contable, tributaria, laboral y de administración a empresas y personas humanas. Industriales, comerciales, constructoras y de servicios en general. Los servicios profesionales que constituyen el objeto social se llevara a cabo por los socios los cuales poseen título habilitante matriculados. Artículo Séptimo: Transferencia de las Acciones: La transferencia de las acciones no es libre, debiendo comunicarse la transferencia de las mismas a la sociedad. Se limita la transmisibilidad de acciones a terceros que no posean título habilitante. Artículo Octavo: Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración será ejercida exclusivamente por profesionales con el título habilitante vigente necesario para brindar los servicios profesionales determinados en el objeto social. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley Nº 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El presente edicto fue ordenado en el Expte. caratulado: "CALISA SAS s/Inscripción Instrumento Constitutivo", (25134/19). Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-11-19

SOMA S.R.L.

Inscripción Modificación de Contrato (Objeto)

En la ciudad de Neuquén, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve el señor Magariños Sabino Jorge, nacido el 13 de septiembre de 1976, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 25.408.756, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Matheu 251 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, y la señora Carrasco Laura Cecilia, con Documento Nacional de Identidad N° 23.384.080, nacida el 05 de junio de 1973, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Esteban Pedro Floriano, D.N.I. 22.799.431, con domicilio en calle Alberdi 520 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Dicen: Que convienen en celebrar la presente modificación de contrato social sujeto a las siguientes condiciones: Primero: Los socios reunidos en su totalidad, deciden en el presente

acto modificar la Cláusula Tercera: Objeto social quedando redactada de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto 1) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotación de la actividad específica de producción creativa publicitaria en todos sus soportes, gráficos, radiales, televisivos, internet, electrónicos en general; comercialización de espacios publicitarios en medios escritos, radiales, televisivos, internet, electrónicos y/o cualquier otro medio que permita el pautado de publicidad dentro de sus espacios; producción y distribución de películas, grabaciones y videos en soportes fílmicos, magnéticos y electrónicos para ser exhibidas en todos los medios disponibles. Podrá además asociarse con terceros para la realización de los trabajos especificados, como así también para organizar eventos especiales, fiestas exposiciones, representar artistas locales, nacionales e internacionales, marcas comerciales, organismos estatales, compañías artísticas de teatro, música, danza e instalaciones tecnológicas, tomas representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, crear y administrar medios de comunicación en todos los soportes disponibles, gráficos, televisivos, radiales, de vía pública, internet y electrónicos en general.

1p 01-11-19

"RONIN SAS"

Por instrumento público de fecha 24 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "RONIN SAS". Socios: Guadalupe María Crespo, DNI N° 30.366.872, 27-30.366.872-7, de nacionalidad argentina, nacida el 02/06/1983, profesión Docente, estado civil casada, con domicilio en la calle Entre Ríos 1.122, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con sede social en calle Córdoba 28, en la jurisdicción de Neuquén, de la Provincia del Neuquén, representada por la Sra. Guadalupe María Crespo, DNI 30.366.872, 27-30366872-7, en su carácter de Gerente. Denominación: "RONIN SAS". Plazo de Duración: 99 de años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: Compra-venta de insumos para la industria petrolera. Capital: $8.438, dividido por 8.438 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Guadalupe María Crespo y 8.438 cantidad de acciones que de cada uno. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Guadalupe María Crespo, 30.366.872. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 01-11-19

DEPÓSITO CHAPARRO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Por instrumento suscripto el 18 de septiembre de 2019, tramitado por Expediente 25227/19 y su modificatorio de fecha 10 de octubre del 2019, entre los señores Pedro Alejandro Chaparro, CUIT 20-21372808-4, soltero, comerciante, nacido el 29 de diciembre de 1969, domiciliado en Tromen N° 91 de Plottier, Provincia del Neuquén y la Srta. Mariela Verónica Salazar, DNI N° 22.813.909, CUIT 27-22813909-8, argentina, mayor de edad, nacida el 30 de septiembre de 1972, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Tromen N° 91 de Plottier, Provincia del Neuquén, manifiestan que cumpliendo con el Artículo 94 Bis de la Ley 19550, el Sr. Pedro Alejandro Chaparro, cede a la Srta. Mariela Verónica Salazar, la cantidad de doscientas setenta (270) cuotas sociales de un valor nominal de cien pesos ($100) cada una, valuadas en doscientos setenta mil pesos ($270.000), pagados en su totalidad al momento de la firma del instrumento. El precio pactado comprende la cesión de todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía la parte cedente, colo-

cándolas en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, por la participación societaria cedida en este acto. Los nuevos titulares socios de la empresa manifiestan expresamente estar de acuerdo en un todo con todas las cláusulas del contrato social que no se modifican por la presente. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio, en el Expediente: "DEPÓSITO CHAPARRO SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas", (N° 25227/19). Subdirección en fecha, 17 de octubre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia de Neuquén.

1p 01-11-19

"STD SAS"

Instrumento Modificatorio

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 08 de abril de 2019, comparece/n, Edgardo Ulises Melo Saavedra, DNI 18.880.043, CUIL/CUIT/CDI N° 20-18880043-3, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de noviembre de 1970, profesión Técnico Mecánico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Río Senguer 1.362, Neuquén, Neuquén, Argentina, quien resuelve, en base a lo indicado por el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, hacer las siguientes modificaciones al instrumento constitutivo de STD S.A.S. 1) Aclarar la profesión del titular de la sociedad.

1p 01-11-19

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 3712 de fecha 11 de octubre de 2019, en la Sección Contratos, página 16, de manera involuntaria se erró en el nombre del título de la siguiente sociedad. **Donde dice:** "INTRANSERVICE NEUQUÉN S.R.L." **Debe decir:** "TRANSERVICE NEUQUÉN S.R.L.".

La Dirección.

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 26/19

Objeto: Obra: "Jardín de Infantes s/n - Nuevo Edificio - San Martín de los Andes".

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: $41.859.987,00 (pesos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y siete).

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Valor del Pliego: $3.500,00 (pesos tres mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 22 de noviembre de 2019 a las 12,00 (doce) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura, calle La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11,00 hs. del día 22/11/2019, en el Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura - La Rioja 229 - Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta el 18 de noviembre de 2019 inclusive, en la Dirección General de Administración de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura, sita en Piso 11° de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

1p 01-11-19

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA
UNIDAD PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO
E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA
Llamado a Consulta Pública
Provincia del Neuquén

1. Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general la Propuesta Integral del Programa, correspondiente **al barrio La Familia localizado** en **Ciudad del Neuquén**.
2. El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideración de los interesados.
3. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.
4. Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en **Antártida Argentina 2162** de la localidad de **Neuquén** en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.
5. La Audiencia Barrial se realizará el día **19-11-2019** a las **18:00** hs, en **Escuela N°180,** Ricchieri 999.

Programa Integral de hábitat
y Vivienda BIRF 8712-AR
Secretaría de Infraestructura Urbana
Tel/Fax:(5411) 5071-9653

IPVU NEUQUEN

upefe

BANCO MUNDIAL

Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

1p 01-11-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 288
Decreto Autorización Nº 2132/19
Expediente Nº 8610-034022/2019

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro Biomédicos Especiales.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 12 de noviembre del 2019 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 3 Piso - Neuquén Capital.

Pliegos: • https://licitaciones.neuquen.gov.ar/ • www.saludneuquen.gob.ar.

Sin Cargo.

1p 01-11-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Licitación Pública Nro. 556
Solicitud de Provisión SAFIPRO
Expediente Nro. 9140-003767/2019

Objeto: "Contratación del servicio transporte de agua potable en camión cisterna".

Fecha de Apertura: 08/11/2019.

Hora de Apertura: 10,00 hs..

Inversión Estimada: $4.725.000.

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, ciudad de Neuquén - Telefax: 0299-4430413.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero 426 - Tel.: 4495969.

Descarga Online: 25/10/2019.

Licitación Pública Nro. 602
Solicitud de Provisión SAFIPRO
Expediente Nro. 9140-004642/2019

Objeto: "Adquisición de indumentaria de trabajo invierno 2019".

Fecha de Apertura: 18/11/2019.

Hora de Apertura: 10,00 hs..

Inversión Estimada: $28.634.464,60.

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, ciudad de Neuquén - Telefax: 0299-4430413.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero 426 - Tel.: 4495969.

Descarga Online: 01/11/2019.

1p 01-11-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 5
(Sobre Único)
Expediente N° 8100-001470/2019
-Alcance N° 0002/2019

Objeto: Adquisición del Rubro "Maquinarias y Herramientas".

Destino: Escuela Provincial de Educación Técnica N° 21 de la ciudad de San Martín de los Andes.

Fecha y Hora Apertura de Sobres: Martes 12 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs..

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, sito en calle Nordenstrom N° 265 de la ciudad de Neuquén.

Consultas Pliego de Bases y Condiciones: Oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, sito en calle Nordenstrom N° 265 de la ciudad de Neuquén, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hs..

1p 01-11-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE BAJADA DEL AGRIO

Licitación Pública N° 01/2019

Objeto: "Cancha de Fútbol de Césped Sintético, Bajada del Agrio".

Descripción: Convócase a licitación pública con el objeto de seleccionar a la firma comercial que efectuará los trabajos previos de movimiento de suelos sobre la cancha de fútbol ubicada en calle Almte. Brown de la localidad de Bajada del Agrio, destinado a la ejecución de la obra denominada "Cancha de Fútbol de Césped Sintético", sujeto a las condiciones que se fijan en las condiciones generales y particulares adjuntas a la presente.

Monto Total Estimado: $4.650.000,00.

Fecha de Apertura: 07/11/2019, 08:00 hs..

Lugar de Apertura: Fíjase como fecha de apertura de las propuestas el día 07 de noviembre de 2019 a las 8:00 horas, en la sede de la Municipalidad de Bajada del Agrio.

Recepción de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse hasta una (1) hora antes de la apertura, en sobre cerrado, sin membretes que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo: "Municipalidad de Bajada del Agrio", "Licitación Pública Nº 01/2019".

Consulta de Pliegos: Gratuitos.

Observaciones: La Municipalidad de la localidad de Bajada del Agrio (en adelante La Municipalidad) realiza la presente Licitación Pública con el objeto de que se efectúen los trabajos previos de movimiento de suelos sobre la cancha de fútbol ubicada en calle Alte. Brown de la localidad de Bajada del Agrio, destinado a la ejecución de la obra denominada "Cancha de Fútbol de Césped Sintético, Bajada del Agrio".

Fecha de Apertura: Día 07 de noviembre de 2019 a las 08:00 horas, en la sede de la Municipalidad de Bajada del Agrio, sito en calle el 25 de Mayo y Roca de la localidad de Bajada del Agrio.

1p 01-11-19

CONVOCATORIAS

A.D.C.
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTENARIO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Centenario convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de noviembre del corriente año a las 18 hs., en la sede del Club sito en calle San Martín 550 de la cuidad de Centenario, Pcia. del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta junto con el Sr. Presidente y Sra. Secretaria.

2- Lectura y aprobación de Memorias y Balances de los Ejercicios cerrados al 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

3- Elección de los siguientes cargos de Comisión Directiva: Vicepresidente: Mandato vencido; Secretaria: Renuncia; Prosecretaria: Mandato vencido; Protesorera: Renuncia; 1° Vocal Titular: Renuncia; 2° Vocal Titular: Renuncia; 4° Vocal Titular: Mandato vencido; 2º Vocal Suplente: Mandato vencido; 4º Vocal Suplente: Mandato vencido y 3 Revisores de Cuentas: Mandato vencido.

1p 01-11-19

FE.MU.NE.
FEDERACIÓN DE MUTUALES DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de los Capítulos V y VI del Estatuto Social se convoca a los Delegados de las Entidades Federadas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 05 de diciembre de 2019 a las 17 horas, en la sede social de la Mutual de Docentes del Neuquén -Mu.Do.N., sita en calle Belgrano Nº 265 de la ciudad de Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) Delegados para firmar el Acta.

2- Razones del llamado fuera de término.

3- Consideración del Balance, Memoria, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social finalizado el 30 de abril de 2019.

Fdo. Ignacio Luis Vivas, Presidente.

1p 01-11-19

CÁMARA DE TURISMO, COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VILLA PEHUENIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2019 a las 15.00 horas, en la sede de la Institución, ubicada en el Lote K-III (ingreso al Complejo Culle Lafquen), Villa Pehuenia, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado al 31/05/2019.

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

1p 01-11-19

"AURORA HOGAR PARA NIÑOS ASOCIACIÓN CIVIL"

Asociación Civil Sin Fines de Lucro Personería Jurídica 2173/14

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de "Aurora Hogar para Niños Asociación Civil", convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria el día 4 de noviembre de 2019 a las 19.30 hs., en Loncopué 157, Barrio Nortes, Villa La Angostura, Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Presentación y aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio Económico correspondiente al periodo 2018. Los esperamos.

Comisión Directiva.

Fdo. Analía Mariel Consoli, Secretaria; Romina De Carlo, Presidente.

1p 01-11-19

COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio Farmacéutico de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido por las normas legales y estatutarias vigentes resolvió convocar a los señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria fuera de término para el 21 de noviembre de 2019 a las 20.00 horas, a realizarse en la sede de la institución, sita en Bruno Ramírez N° 222 de la ciudad de Neuquén, a los efectos del tratamiento y consideración de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria juntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.

2) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico Nº 56 cerrado al 30 de junio de 2017, al Ejercicio Económico Nº 57 cerrado al 30 de junio de 2018 y al Ejercicio Económico Nº 58 cerrado al 30 de junio de 2019.

4) Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Directiva actuante en el Ejercicio Económico Nº 56 cerrado al 30 de junio de 2017, en el Ejercicio Económico Nº 57 cerrado al 30 de

junio de 2018 y en el Ejercicio Económico Nº 58 cerrado al 30 de junio de 2019.

5) Por finalización de mandato de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética, previo informe sobre los resultados del escrutinio por parte de la Junta Electoral, proclamación de los miembros electos.

6) Tratamiento y consideración del aumento de la cuota social, según lo dispone el Art. 44 del Estatuto.

Se hace saber que la Asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad de los socios activos con derecho a voto en primera convocatoria y una hora después (segunda convocatoria) con quienes se encuentren presentes, cualquiera fuera su número (Artículo 48 del Estatuto Social).

Fdo. Daniela A. de Lillo, Secretaria; Teresa L. Albizúa, Presidente.

1p 01-11-19

FEDERACIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia del Neuquén convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 23 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs., en la Biblioteca Popular "Escritores Neuquinos", sita en la calle Francisco Armas y Nogara del Barrio La Sirena de la ciudad de Neuquén Cap., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Palabras de la Presidente.

2) Designación de dos socios para rúbrica del Acta.

3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 40, comprendido el período 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Elección de autoridades de Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares y 1 Vocal Suplente.

6) Elección miembro Comisión Revisora de Cuentas, 2 Titulares y 1 Suplente.

7) Aceptación de cargos autoridades electas.

8) Palabras de cierre.

9) Lectura y firma Acta respectiva.

Fdo. Marcela A. Gallardón, Presidente.

1p 01-11-19

SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DEL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Sociedad de Pediatría del Alto Valle de Río Negro y Neuquén convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 2019 a las 11:30 horas, en la sociedad sita en la calle Diagonal España Nº 465 de la ciudad de Neuquén a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Cambio de autoridades.

Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse a saber.

Fdo. Dr. Ernesto Malletti, Secretario Gral.; Dr. Raúl Colombino, Presidente.

1p 01-11-19

ASOCIACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL UN DÍA DIFERENTE

Asamblea Ordinaria

La Asociación Un Día Diferente convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre a las 20:30 hs., en Barrio Toma Norte, Mza. 21, Lote 2, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designar a 2 asociados a firmar el Libro Actas.

2) Lectura y consideración del Balance y Memoria del año 2018.

3) Renovación de autoridades.

4) Razones por llamado fuera de término.

Fdo. Aila Eduardo Ariel, Presidente.

1p 01-11-19

ASOCIACIÓN CIVIL SOLIDARIA DOS DE MAYO

Asamblea Extraordinaria

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, cítase a los señores asociados de la Asociación Civil Solidaria Dos de Mayo a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre del año 2019 a las 16 horas, en la sede social sita en calle Avenida Argentina 179, Piso 2, Oficina 111, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Cambio de denominación de la Asociación Civil.

Fdo. Maximiliano Gómez, Apoderado.

1p 01-11-19

ACNuNeu

Reunión de Comisión Directiva

Asamblea Ordinaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2019. Se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

a) Designar dos asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

b) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Anual.

c) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Ana Paula Bruveris, Secretaria; Fabiana Echevarría, Presidente.

1p 01-11-19

TEMPLO PENTECOSTAL RÍO CELESTIAL

Asamblea General Ordinaria

Se comunica que el Templo Pentecostal Río Celestial convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del 2019 a las 17 hs., en calle Picún Leufú al 52, donde se presentará Estado Contable del período 2018.

Fdo. Liliana Varela, Secretaria.

1p 01-11-19

MISIÓN IGLESIA EVANGÉLICA DE DIOS PENTECOSTAL ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los integrantes de la “Misión Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal Asociación Civil” a la Asamblea General Ordinaria para el día 13/11/2019 a las 20 hs., a realizarse en el local ubicado en Costa Rica Plan Eve, Casa 40 de la ciudad de Centenario.

ORDEN DEL DÍA

1) Rendición de Cuentas y Balance Anual.

2) Elección de nuevas autoridades directivas.

3) Se eligen dos miembros asociados para la firma de dicha Acta.

Fdo. Rolando Valdéz, Presidente.

1p 01-11-19

ASOCIACIÓN COROS DE LA CONFLUENCIA

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de “Asociación Coros de la Confluencia” convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 2019 a las 18 horas, en el Colegio CPEM N° 46, sita en calle Pinar esquina Maestros Neuquinos de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento de las Memorias y Balance y

su correspondiente aprobación del Ejercicio Económico Nro. 16 del año 2018, con cierre al 31 de diciembre.

2) Convocar a Asamblea Ordinaria para el día viernes 26 de julio de 2019 a las 18 hs., en calle Pinar y Maestros Neuquinos, instalaciones del CPEM 46 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico 16 (año 2018) con cierre al 31 de diciembre.

Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes. Asímismo se encuentra a disposición de los asociados, en la sede social copia de la documentación a tratarse.

Fdo. Jacqueline Parraud, Secretaria; Mario Temi, Presidente.

1p 01-11-19

ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y DE NEGOCIOS DE VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Mujeres Profesionales y de Negocios de Villa La Angostura convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 07 de noviembre de 2019 a las 17:30 hs., en nuestra sede Bv. Nahuel Huapi 418, ciudad de Villa La Angostura, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2. Reforma integral del Estatuto Social.

Fdo. Kayleigh Ahlbach, Secretaria; Arlette Neyens, Presidente.

1p 01-11-19

EDICTOS

Dr. Matías Eduardo Nicolini, Juez Subrogante en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Espinosa Casimiro s/Apremio", (Expte. Nº 37962/17)**, cita a al demandado y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) díaz comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Zapala, 23 de septiembre de 2019. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 11, 18, 25-10 y 01-11-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Raimondi Roxana, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Tarifeño Bersabé Juana s/Apremio", (Expte. Nº 496253/13)**, Sr/a. sucesores de Tarifeño Bersabé Juana, DNI N° 2.046.663, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de setiembre de 2019. Federico Nicolás Maccione, Prosecretario.

5p 25-10; 01, 08, 15 y 22-11-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial

de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Astigarraga Cristian Raúl s/ Apremio", (Expte. Nº 34945/16)**, cita a Astigarraga Cristian Raúl, para que en plazo de 10 (diez) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 07 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 25-10; 01, 08, 15 y 22-11-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita Ruiz, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Suáres Amaranto s/Apremio", (Expte. Nº 489825/13)**, Sr/a. Suáres Amaranto, DNI 01.501.692, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Secretaría, 03 de octubre de 2019. Fdo. Dolores J. Defferrari, Prosecretaria

1p 01-11-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita Ruiz, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Lobos José Luis s/Apremio", (Expte. Nº 458490/11)**, Sr/a. Lobos José Luis, DNI 25.544.190, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Secretaría, 17 de octubre de 2019. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria

1p 01-11-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con competencia en Familia de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Matías Eduardo Nicolini, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en autos caratulados: **"Torres Rubén Alcides y Otros c/ Navarrete Ormazábal Brunilda s/Prescripción", (Expediente Número 19046/2013),** que tramitan ante este Juzgado atento el estado de autos y conforme peticiona, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén durante dos (2) días, emplazando a los sucesores de la Sra. Brunilda Navarrete, DNI N° 9.737.401 y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensorla Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del Código Procesal). Fdo. Matías Eduardo Nicolini, Juez Subrogante. Chos Malal, 28 de mayo de 2019. El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

2p 25-10 y 01-11-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Uno de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Lamadrid N° 100, cuidad de Junín de los Andes, ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al señor Wiese Pablo Ricardo Alfredo, DNI 22.037.332, argentino, soltero, nacido el 4 de junio de 1971, de apellido materno Barreto, con último domicilio en Rivadavia 1.138 de la ciudad de San Martín de los Andes, a presentarse y hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: **"Wiese Pablo Ricardo Alfredo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expediente 58288/2019)**. Junín de los Andes, 02 de agosto del año 2019. Fdo. Natalia Andrea Núñez Caparroz, Prosecretaria.

6p 13-09; 04-10; 01-11; 06-12-19; 03-01 y 07-02-20

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de Neuquén a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51 de la ciudad de Neuquén, cita a Anzorena Jorge Lisandro, DNI N° 23.718.244, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso: **"Villalba Rubén Miguel c/Anzorena Jorge Lisandro s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 578561/17)**, bajo apercibirniento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del C.P.CyC). Publíquese por (1) día en el Boletín Oficial. Septiembre de 2019. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Juez. 09 de septiembre de 2019. Fdo. Margarita L. Ruiz, Secretaria.

1p 01-11-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 4118 de fecha 02/05/2019 y de Imposición de Pena N° 4400 de fecha 27/06/2019, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Ortega Claudio Ariel**, DNI 42.809.418, la pena de doce años de prisión de efectivo cumplimiento, con mas inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena en relación al suceso por el cual fuera declarado previamente responsable y que fuera calificado como homicidio simple agravado por la participación de un menor en caracter de coautor (79, 41 quater y 45 del C.P. y 40, 41 y 12 del C.P.), por el hecho ocurrido el día 26 de agosto del 2018 en perjuicio de Basualdo Franco. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge del Sistema Lotus el Sr. Ortega ha sufrido 318 días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo (6 meses de prisión preventiva dictada en fecha 21/09/2018, 3 meses de la prorroga de prisión preventiva dictada el 20/03/2019 y 3 meses de la prorroga de prisión preventiva dictada en fecha 19/06/2019, la que cumplió hasta el momento de su fuga el día 04/08/2019); y conforme se informa en Oficio N° 5791/2019 el ingreso a la Unidad de Detención N° 11 fue el día 27/09/2019. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 26/08/2018, Ortega Claudio Ariel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 13/11/2030. 2) Mitad de condena el día: 13/11/2024. 3) Libertad condicional el día: 13/11/2026. 4) Libertad asistida el día: 13/08/2030. Neuquén, 22 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 01-11-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Mansur Silvana Elvecia, DNI N° 13.299.426, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **"Mansur Silvana Elvecia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 58669/2019)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 13 de septiembre del año 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 01-11-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Riquelme Haydee Alicia, DNI N° 10.438.776, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **"Riquelme Haydee Alicia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 58476/2019)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 4 de septiembre del año 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 01-11-19

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto Nº 325 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Daniel Darío Gómez, DNI Nº 22.126.587, para que se presenten y lo acrediten en autos: **"Gómez Daniel Darío s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 10630/2018)**. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de Neuquén y por tres (3) días en el Diario Río Negro. Villa La Angostura, 17 de octubre de 2019. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria, Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia.

1p 01-11-19

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en los Civil, Comercial, Concursos y Quiebras, de Familia y de Minería Nº Uno de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con asiento de funciones en calle Freire y Misiones, Tercer Piso de esta ciudad, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Baesa y/o Baeza Flora, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Baesa y/o Baeza Flora s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 81007/2018)**. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y por tres días en Diario de circulación en la zona. 02 de agosto de 2019. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi, Jueza. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 01-11-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Orrego Luis Ángel, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en los autos caratulados: **"Orrego Luis Ángel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 85489/2019)**, debiendo publicarse edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 725 inc. 2) del CPCyC). Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 01-11-19

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería con domicilio en calle Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Fernández María Elena, en autos: **"Fernández María Elena s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 73522, Año 2016**), debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por un día y en el Diario La Mañana Neuquén por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 04 de octubre de 2019. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 01-11-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez, Secretaría Única, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Francisco Vargas Alvarado, DNI N° 93.127.238 e Isidra del Carmen Sambueza, DNI N° 4.163.829, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Vargas Alvarado José Francisco y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527604/2019)**. El presente deberá publicarse por tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 16 de octubre de 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 01-11-19

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 4, sito en Brown 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Parra Valenzuela Osvaldo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527782/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Parra Valenzuela, DNI N° 92.254.087, para que en el plazo de

treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación en la zona. Neuquén, 21 de octubre de 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 01-11-19

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Bustamante Martín Roque y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526046/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Martín Roque Bustamante, DNI N° 6.004.826 y Rosa Sin, DNI N° 0.874.801, para que dentro de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 3 de octubre del 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 01-11-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Oyola Ernesto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525164/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ernesto Oyola, DNI N° 3.429.293, para que dentro de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 09 de octubre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-11-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Juárez Nilda Beatriz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525456/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Nilda Beatriz Juárez, DNI N° 6.180.363, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 02 de agosto del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-11-19

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Andersen Osvaldo, DNI 5.456.246, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Andersen Osvaldo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 523676/2018)**. Neuquén, 27 de febrero de 2019. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Alejandra Cristina Bozzano, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-11-19

La Dra. Alejandra C. Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Brown 155 de Neuquén Capital, en autos: **"García Dora Ester s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 527509/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante García Dora Ester, DNI 13.047.326, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 4 de octubre del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-11-19

La Sra. Juez, Alejandra Cristina Bozzano, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaria Única, sito en calle Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a acreedores y herederos de Contreras Gustavo Isaías, D.N.I. 28.160.134, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: **"Contreras Gustavo Isaías s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527339/2019)**. Publí-

quese por un día. Neuquén, 18 de septiembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-11-19

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 a cargo del Dr. Belli, Gustavo Ramón, Juez, sito en la calle Almte. Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Montangie Emilio Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte.N° 527470/2019)**, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Montangie Emilio Roberto, D.N.I. Nº 5.792.547, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, a los16 días del mes de octubre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-11-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº Seis, Secretaría Única, sito en calle Almte. Guillermo Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Lubina Starnatori, DNI 4.596.545, lo acrediten en los autos caratulados: **"Starnatori Rosa Lubina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 527694/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 9 de octubre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 01-11-19

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Brown 155 de Neuquén Capital, cita y emplaza días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lidia Eisa Bustos, DNI 6.487.896, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Bustos Lidia Elsa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525898/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 21 de octubre del año 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 01-11-19

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en Diagonal Alvear 165 y Almirante Brown 155 de la ciudad Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de Alain Eugene Henri Lelandais (DNI 92.859.039), en autos caratulados: **"Lelandais Alain Eugene Henri s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 515887/2016)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 12 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 01-11-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº Seis, Secretaría Única, sito en Brown Nº 163 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pilar Martínez Jordán, DNI 13.970.906, a que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Martínez Jordán Pilar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527707/19)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 22 de octubre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-11-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Brown 155 de Neuquén Capital, cita y emplaza días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Isolina Ferreyra, DNI 2.270.321, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Ferreyra Isolina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527932/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres en en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 22 de octubre del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-11-19

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de Neuquén, sito en calles Diag. Alvear 165 y Almte. Brown 115, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Manuel Moreno, en autos: **"Moreno Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 520201/2017)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 22 de octubre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 01-11-19

Vaninna Paola Cordi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Misiones y Freire, 2do. Piso de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de López Carlos Antonio, D.N.I. N° 4.357.520 en los autos caratulados: **"López Carlos Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 85726/2019)**, a fin de que se presenten quienes se creen con derecho. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC., en un Diario con circulación en la zona a exclusiva elección del peticionante. Cutral-Có, 24 de octubre de 2019. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 01-11-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Cuiñas Luis Omar, D.N.I. N° 10.549.743, en autos caratulados: **"Cuiñas Luis Omar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 44763, Año 2019)**, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a tomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, ... de octubre de 2019. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria.

1p 01-11-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Navarrete Hernán Rústico s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 23619/2018)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Navarrete Hernán Rústico, DNI N° M7.561.464, para que dentro de los treinta (30) días así lo acrediten, debiendo publícarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 15 de octubre de 2019. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 01-11-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 4796 de fecha 12/09/2019, la que se encuentra firme el 16/10/2019, se le impuso al condenado **Orrego Luis Miguel**, DNI 38.430.213, la pena de tres meses de prisión y Costas conforme los hechos acordados en el día de la fecha en los términos del Art. 217 del CPP, manteniendo su primera reincidencia y dejando supeditada la segunda declaración. Por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 162, 42 y 45 del Código Penal). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según surge de la Declaración Jurada y del Sistema Lotus el Sr. Orrego Luis se encuentra con medidas de coerción privativas de libertad desde el día 25/07/2019, alojado en Comisaria 46. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 24/07/2019, Orrego Luis Miguel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 25/10/2019. Neuquén, 24 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 01-11-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 3646 de fecha 22/01/2019 y

de Cesura N° 4338 de fecha 14/06/2019, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Vázquez Ricardo Daniel**, DNI 35.310.120, la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden a la declaración de culpabilidad oportunamente dictada por el delito de robo en grado de tentativa y en calidad de autor (Arts. 164, 42 y 45 del Código Penal); revocando la condena de ejecución condicional dictada el 31 de agosto de 2015, que agotará el 31 de agosto del corriente que fijará 6 meses de ejecución condicional y unificando en la pena de siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en virtud de las disposiciones contempladas en el Art. 58 del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada que el MPF informe días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Conforme actuaciones del legajo virtual, Vázquez Ricardo estuvo detenido los días 27 y 28 de septiembre de 2018 y los días 27 y 28 de mayo de 2019. Asimismo se informa por Oficio N° 6099 de la Unidad de Detención N° 11 que el condenado ingresa a tal dependencia el día 10/10/2019. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y descontando los cuatro (4) días de detención previos al inicio de ejecución de la condena Vázquez Ricardo Daniel, agotará la pena impuesta el día 5 de mayo de 2020; y se encontraría en condiciones de obtener el beneficio de libertad asistida el día 5 de febrero de 2020. Neuquén, 28 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 01-11-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 4533 de fecha 31/07/2019, dictada por la Dra. Carina B. Álvarez, la que se encuentra firme el 27/08/2019, se le impuso al condenado **Manriquez, Jorge Fabián**, DNI 24.825.853, como autor material y penalmente responsable del delito de hurto en grado de tentativa (Arts. 162, 42 y 45 del C.P.) y coautor del delito de robo en grado de tentativa (Arts. 164, 42 y 45 del C.P.), a la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento. Declarando su cuarta reincidencia (Art. 50 del C.P.). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Y conforme actuaciones del legajo virtual se informa por Oficio N° ..., proveniente de la Brigada de investigaciones de Cipolletti, Río Negro la captura del condenado en autos el día 01/10/2019. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Manriquez Jorge Fabián, agotará la pena impuesta el día 31 de diciembre de 2019. Neuquén, 28 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 01-11-19

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 12 de noviembre 2019 a las 9.40 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: "Fiat, Sedan 4 ptas., Siena Fire 4P 1.4MPI, Año 2012, motor Fiat N° 310A20110799193, chasis Fiat N° 8AP-17216NC2285953". Base: $130.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $8.200 a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 29 de octubre de 2019. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 01-11-19

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 12 de noviembre 2019 a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: "Renault, 5 ptas., Sandero Stepway Privilege, Año 2018, con 29.800 kilómetros, motor Renault N° K4M2842Q161439, chasis Renault N° 93Y5SRB9GJJ131452". Base: $340.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $22.500 a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 29 de octubre de 2019. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 01-11-19

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 12 de noviembre 2019 a las 10.20 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: "Renault, 4 ptas., Nuevo Logan Authentique Plus 1.6, Año 2018, motor Renault N° K4MA812UE38077, chasis Renault N° 8A14SRBE4KL403194". Base: $180.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $10.500 a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 29 de octubre de 2019. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 01-11-19

El Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Rincón de los Sauces, correspondiente a la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Civil, ha ordenado que en autos: **"Moreno César Rafael Estanislao c/Díaz Zúñiga María del Olvido s/ Despido Directo por Falta de Registración", (Expte. Nº 7741/15),** que el Martillero Público, Sr. Eduardo Miguel Gualtieri, Matrícula Nº 30 del C.M. y C.P.N., rematará en pública subasta el día viernes 15 de noviembre de 2019 a las 10.00 hs., en Ruta Nº 6, entrada Confluencia de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, los siguientes bienes: (1) Cortadora de fiambre, marca Trinidad Nº 52853; (1) Heladera exhibidora, color blanca de una puerta, marca Inelco de 2,20 mts. altura; (1) Heladera exhibidora, marca Gafa de una puerta de 1.80 mts. altura; (1) Heladera mostrador exhibidora de 2 mts. largo x 1,50 mts., color blanca, marca Orlandes; (1) Heladera de 2 puertas, marca Premium Frider de 2 mts. alto; (1) Heladera de una puerta de 2 mts. altura, marca Criotec, plateada, propaganda de Quilmes; (1) Máquina envoltoria de papel films, marca Ligari, modelo 250; (1) Balanza digital, marca Laretz Novel Eco 2; (1) Horno eléctrico Industrial Biafh de 4 bandejas, con placa identificatoria 1765; (1) Amasadora FMDEMA que se encuentra en desuso, está rota, solo se encuentra el motor, en desuso el volante. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% al Martillero a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Si se tratare de compra en comisión, deberá indicar en el plazo del Art. 584 del CPCyC, nombre y apellido de su comitente en escrito firmado por ambos donde se constituirá domicilio, caso contrario se lo tendrá como adjudicatario definitivo. El adquirente en subasta deberá abonar lo pertinente en concepto de Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta. Subasta sujeta a aprobación judicial. Exhibición: (1) Hora antes de la subasta en el lugar de remate. Celular: 299-5804655 - martillerogualtieri@yahoo.con.ar. Publíquese en Boletín Oficial y 2 días en Diario La Mañana Neuquén. En Rincón de los Sauces, a los 11 días octubre de 2019. Fdo. Dra Sonia Patricia Gómez, Prosecretaria, Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia.

1p 01-11-19

La Dra María Victoria Bacci, Jueza a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Cardoso Gustavo, DNI 26.009.562, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa SEM c/Cardoso Gustavo s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 592124/2018)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 30 de septiembre de 2019. Fdo. Roxana Raimondi, Secretaria.

1p 01-11-19

La Dra. María Eliana E. Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Vera Vásquez Secundino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527870/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Vera Vásquez

Secundino, DNI N° 93.710.328, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 22 de octubre del año 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 01-11-19

El Dr. Jorge A. Videla, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto 325 de Villa La Angostura, Neuquén, citándose a toda aquella persona y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, María Argentina Barría, DNI 10.154.678, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en los autos: **"Barría María Argentina s/Sucesión ab-intestato", (JVACI1-10616/2018)**. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial (cnfr. Art. 2340 del C.C.C.) y por tres (3) días en el Diario Río Negro y/o La Mañana Neuquén. Villa La Angostura, 17 de mayo de 2019. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria, Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia.

1p 01-11-19

AVISOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Listado Definitivo de Postulantes del Concurso Nº 163

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 034/19 de fecha 8 de octubre de 2019 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del **Concurso Nº 163** destinado a cubrir: Un (1) cargo de Defensor Público Civil, para la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre: /s	DNI
Castillo	Ángela Ana	29.027.681
Fernández	Juan Carlos	16.349.774
Gómez	Sonia Patricia	29.329.858

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el temario correspondiente al Concurso Nº 163, el que a continuación se transcribe: 1. Constitución Nacional y Provincial. 2. Garantía Constitucional de la Defensa en Juicio. 3. Derecho objetivo - Principios generales del derecho. 4. Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias. 4.1. Capacidad. 4.2. Relaciones de Familia. 4.3. Adopción. 4.4. Matrimonio. 4.5. Uniones convivenciales. 4.6. Responsabilidad parental. 4.7. Hechos y Actos jurídicos. 4.8. Responsabilidad civil. 4.9. Derechos reales. 4.10. Derecho Sucesorio. 5. Ley Provincial de prevención contra la violencia familiar y decreto reglamentario. 6. Acción de Amparo. 7. Código Procesal Civil y Comercial de Provincia del Neuquén. 8. Sistema de Protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de Códigos y/o Leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez N° 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En

su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.
Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.
Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas. Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento. Secretaría, 8 de octubre de 2019.

1p 01-11-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003185/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Tenido de Línea de Conducción de 6" desde Locación del Pozo PAM.Nq.RDA.x-2000 (h) a Instalación de Producción Temprana (ITP)", a realizarse en las Coordenadas Posgar '94, que se detallan a continuación:

Línea de Conducción	Posgar '94	
	X	Y
Incio en Pozo PAM. Nq.RDA.x-2000 (h)	5.792.818,6	2.538.421,7
Fin en Instalación de Producción Temprana (IPT)	5.791.387,8	2.532.109,9

El Proyecto tiene como objeto continuar con el desarrollo del Área Rincón de Aranda. La ejecución del mismo, contempla las etapas de ejecución, operación y el posterior abandono de la línea de conducción. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 01-11-19

Transferencia de Licencia Comercial

Vizzolini Pablo, DNI 23.692.658, transfiere la Licencia Comercial N° 043.904 a Untaker Pedro, DNI 28.063.095.

1p 01-11-19

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Eduardo Ramón Carabajal, DNI Nº 11.926.130, transfiere los derechos de explotación de la Licencia Comercial Nº 49.261, en el Rubro Taxi, al Sr. Miguel Ángel Ibáñez, DNI Nº 22.547.978.

1p 01-11-19

Transferencia de Licencia Comercial

Se hace saber que la Sra. Rutia Mónica Edith, CUIT Nº 27-13254798-5, ha transferido la Licencia Comercial N° 028.007, con domicilio en Sarmiento N° 767 de la ciudad de Neuquén, al Sr. Rizzo Luis Edgardo, CUIT 20-13047923-6.

1p 01-11-19

NORMAS LEGALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Resolución Nº 635

Neuquén, 23 de octubre de 2019.

VISTO:

La aprobación de la Resolución de Junta de Gobierno N° 554/19 "Vigencia de la Resolución de Junta de Gobierno N° 553/19; y

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones de los Consejos Profesionales se encuentran la de dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general y

expedir recomendaciones técnicas vinculadas al ejercicio de la profesión de ciencias económicas en ámbitos privados y públicos, dictando para ello las medidas y disposiciones convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma y según lo establecido por la Ley 20488 y Ley 671;

Que es preciso destacar la importancia y necesidad de contar con normas profesionales unificadas en todo el país no sólo para el ejercicio de la profesión por parte de los matriculados de este Consejo Profesional, sino también desde el punto de vista de los diferentes emisores y usuarios de los estados contables y de los organismos de control o fiscalización de los emisores de dichos documentos, que utilizan tal información para el cumplimiento de sus fines;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones con aplicación obligatoria;

Que los estados contables constituyen un elemento muy importante para la transmisión de la información patrimonial, económica y financiera de un ente;

Que mediante Resolución del CPCEN N° 616/18 de fecha 5 de noviembre de 2018 fue aprobada la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/18 “Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la Sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la Sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N° 41”, que estableció opciones simplificadoras de aplicación del ajuste por inflación establecido por la Resolución Técnica N° 6: Estados contables en moneda homogénea” (RT 6) para la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o intermedios cerrados a partir del 01/07/2018 (inclusive);

Que mediante Resolución del CPCEN N° 631/19 de fecha 31 de julio de 2019 se aprobó la Resolución de Junta de Gobierno N° 553/19 “Modificación de la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/18”;

Que la modificación tuvo como objeto mantener las opciones en la aplicación del ajuste por inflación y realizar adecuaciones en el texto de la Res. JG 539/18, generando un nuevo texto;

Que en la Res. JG 553/19 no se indicó cuál era su vigencia, y en particular, si podía aplicarse en forma retroactiva, es decir, con efecto para estados contables alcanzados por la Res. JG 539/18 desde el inicio;

Que la modificación realizada pretendió facilitar la aplicación del ajuste por inflación, por lo que no se justifica establecer alguna limitación a la aplicación retroactiva de la Res. JG 553/19;

Que CENCyA se ha manifestado de acuerdo con la aplicación retroactiva, como si la Res. 539-18 se hubiera redactado desde sus inicios con la nueva redacción establecida por la Res. 553/19;

Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud también del Acta Acuerdo firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de octubre de 2013;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar, como Norma Contable Profesional en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, la Resolución de Junta de Gobierno N° 554/19 “Vigencia de la Resolución de Junta de Gobierno N° 553/19”, contenida en el Anexo I de esta Resolución.

Artículo 2°: Establecer que la vigencia de las modificaciones a la Res. JG 539/18 generadas por la Res. JG 553/19, es la misma que tuvo la Res. 539/18 original, aprobada el 5 de noviembre de 2018 por la Resolución del CPCEN N° 616/18.

Artículo 3°: Definir que como consecuencia del Artículo anterior, la Res. JG Nº 553/19, es de aplicación retroactiva a cualquier estado contable (alcanzado por la Res. JG 539/18) cuya presentación se realice a partir de su aprobación por la Resolución del CPCEN Nº 631/19 (31 de julio de 2019).

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y Archívese.

Fdo.: Cr. Julio Ríos Marín, Presidente; Cra Ruatta Natalia Verónica, Secretaria; Cra. Nilse Suhr, Tesorera; Cr. Sebastián Bugner, Consejero; Cra. Gimena Núñez, Consejera; Cra. María Ayelen Quintana, Consejera.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decreto Sintetizado Año 2019

3576 - Promulga la Ordenanza N° 2657/2019 s/Adhesión a la Ley Nacional N° 27499 y Ley Provincial N° 3201 “Ley Micaela”.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Según Resolución N° 203/02, para publicar en el ejemplar del Boletín Oficial deberá presentar la Publicación en Original, debidamente sellado, firmado y se solicita tenga a bien, enviar el word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia. Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 7

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 7 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 11 a 42

Normas Legales - Pág. 42 a 44

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo